

Boltxe

BACARDÍ: LA GUERRA NO TAN «OCULTA» CONTRA CUBA

2020ko martxoaren 03(e)an

El siguiente texto fue publicado en el diario cubano Juventud Rebelde. Es un fragmento de la nueva edición, revisada y actualizada, del libro Ron Bacardí: la guerra «oculta», de Hernando Calvo Ospina, obra coeditada por la Casa Editora Abril y Resumen Latinoamericano, que se presentó en la pasada Feria Internacional del Libro de La Habana, febrero 2020.

La Bacardí ha estado detrás de buena parte de los planes concebidos o apoyados por el Gobierno de Estados Unidos para destruir la Revolución cubana. En el libro aparecen muchos de ellos y se revelan, además, las claves que permiten comprender esta afirmación.

Un lector familiarizado con los temas abordados o que tenga referencia de ellos debe saber que esta «guerra» de la Bacardí, que ha continuado hasta hoy, en realidad ya no es tan oculta como pudiera haberlo sido cuando se terminó, hace casi veinte años, la primera edición de esta obra —lo que justificó entonces su título: *Ron Bacardí: la guerra oculta*—, a lo que modestamente contribuyó su publicación.

Las causas del enfrentamiento tampoco son un secreto y pueden resumirse fácilmente.

La transnacional no abandonará el obcecado sueño de recuperar las propiedades que le fueron nacionalizadas por el Gobierno cubano —según considera este, con toda razón, en un acto legítimo, soberano y conforme al Derecho Internacional— ni a desempeñar un rol de primer orden en una Cuba reestructurada como neocolonia a la medida de los intereses del Gobierno estadounidense, lo que le garantizaría su acceso al poder.

Si existieran dudas, pongo a consideración del lector las palabras de Eduardo Sardina, primer ejecutivo de Bacardí U.S.A. Inc. hasta 2006: «Si Estados

Bacardí: la guerra no tan «oculta» contra Cuba

Unidos reconoce a Cuba, y las condiciones para los negocios son favorables, entonces Bacardí puede considerar seriamente el volver a Cuba»¹. Sin comentarios. Los cubanos, por su parte, harán hasta lo imposible por impedir que el sueño de la Bacardí se haga realidad, como lo dejaron claro, una vez más, el 24 de febrero de este 2019, al aprobar mayoritariamente (el 78,3 por ciento de quienes tenían derecho al voto), en referendo, la nueva Constitución de la República, que en su primer artículo establece que «Cuba es un Estado socialista de derecho y justicia social, democrático, independiente y soberano», y en el cuarto, que «los ciudadanos tienen el derecho de combatir por todos los medios, incluyendo la lucha armada, cuando no fuera posible otro recurso, contra cualquiera que intente derribar el orden político, social y económico establecido por esta Constitución».

Bacardí-Martini tampoco renunciará al mercado estadounidense, pero el levantamiento del bloqueo a la Isla podría poner en riesgo su absoluto control del mismo, si esta última pudiera vender allí su mundialmente reconocido Havana Club.

Es por ello que, probablemente, seguirá apostando por la línea «dura» de la política exterior estadounidense hacia Cuba, que viene de la mano con la rigurosa aplicación de la ley Helms-Burton, la cual contribuyó decisivamente a elaborar y aprobar, con lo cual garantiza ambos objetivos.

Debe haber causado regocijo entre los directivos y accionistas de la Bacardí-Martini la activación, en mayo de 2019, por Donald Trump, del controvertido Título III de la ley, cuya aplicación fuera suspendida por sucesivos presidentes estadounidenses. «Respaldamos el derecho y la capacidad de los afectados para buscar justicia y evitar un mayor tráfico de propiedades robadas», expresa un comunicado de la compañía al conocer la decisión².

De algo sí hay absoluta certeza: en correspondencia con sus intereses, la transnacional continuará procurando despojar a Cuba de la marca Havana Club, y si no pudiera, no cejará en su empeño de obstaculizar su registro

1. Benes, Alejandro: «The Spirit of the Bat», Cigar Aficionado, Washington, 1996.

2. Alonso Falcón, Randy, y Edilberto Carmona Tamayo. «El Título III y el amargo trago de Bacardí», Cuba, Cubadebate, 26 de junio de 2019.

Bacardí: la guerra no tan «oculta» contra Cuba

en territorio de Estados Unidos por parte de alguna empresa mixta con participación cubana y extranjera, como es hoy Havana Club Holding, o por alguna empresa de la Isla.

La Bacardí pudo lograr una vez más su propósito en 2006, cuando la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro denegó la licencia a Cubaexport para realizar el pago del registro de la marca. Posteriormente, en el proceso judicial promovido por la empresa cubana no fue posible lograr un fallo favorable, que reconociera su legítimo derecho a hacerlo, porque tanto la OFAC como las cortes estadounidenses se parapetaron tras lo establecido en la Sección 211 de la «Ley para la Aprobación del Presupuesto y las Asignaciones Suplementarias de Emergencia para el Año Fiscal 1999, y otros propósitos» (División A, Sección II, de la Ley Omnibus de Asignaciones Consolidadas Suplementarias y de Emergencia de los Estados Unidos de 1999).

Sin embargo, en 2016, cuando correspondía la renovación del registro de la marca Havana Club en Estados Unidos, Cubaexport sí logró obtener una licencia específica de la OFAC para hacerlo, a pesar de cuanto recurso empleó la Bacardí para impedirlo. El organismo de control financiero había consultado al Departamento de Estado al respecto, y este recomendó su otorgamiento³, en un contexto en que ya se habían restablecido las relaciones diplomáticas entre Cuba y Estados Unidos, y se habían dado algunos otros pasos en el camino de la normalización de los vínculos bilaterales, muchos de ellos revertidos a partir de que Donald Trump asumiera la presidencia en enero de 2017.

Bacardí reaccionó de inmediato y solicitó a la Oficina de Control de Activos Extranjeros que diera marcha atrás al otorgamiento de la licencia. Eduardo Sánchez, vicepresidente sénior y asesor legal principal de Bacardí Limited, señaló que la OFAC al revocar su decisión anterior de negar esa misma licencia «contradice su propia defensa de esa decisión en varias cortes de Estados Unidos»⁴. La compañía también solicitó a la Oficina de Patentes y Marcas que cancelara el registro.

3. Gámez Torres, Nora. «Departamento de Estado recomendó permitir a Cuba registro de Havana Club», El Nuevo Herald, 12 de febrero de 2016.

4. Ídem.

Es solo el comienzo de otro capítulo de final impredecible. En febrero de 2016, Anayansi Rodríguez, en aquel momento embajadora de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y otros Organismos Internacionales con sede en Suiza, señaló que el peligro de cancelación del registro de la marca seguía latente, ya que la Sección 211 se mantenía vigente, sin cambio alguno⁵. Y esto sucede, a pesar de que en 2002, al finalizar en el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) de la OMC el proceso para conocer de la reclamación presentada por las Comunidades Europeas⁶ en representación de los intereses de la empresa mixta Havana Club Holding, este órgano constató que la Sección infringía diferentes disposiciones establecidas en el Acuerdo sobre los ADPIC y en el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, y en correspondencia, solicitó que Estados Unidos reformara la misma para adecuarla a las obligaciones jurídicas derivadas de los mencionados acuerdos internacionales.

El peligro de que el registro de la marca pueda ser cancelado es real, no solo porque Estados Unidos mantenga intacta la Sección 211, lo que ha sido sistemáticamente denunciado por Cuba en las reuniones del OSD, sino, al menos, por otros dos motivos: primero, el contexto actual no es el mismo que aquel en que la OFAC otorgó la licencia autorizando que se efectuara el pago del mismo, y segundo, la transnacional nunca va a aceptar que la marca quede en poder de la empresa cubana, pues esta sería, según su lógica, una puerta que habría que cerrar, en previsión de un posible levantamiento del bloqueo, máxime cuando conoce que hay significativas fuerzas al interior del imperio que consideran que este no ha sido eficaz para conseguir sus propósitos, y otras que consideran que perjudica sus intereses. De hecho, Facundo Bacardí, quien dirige la transnacional desde 2005, en una entrevista concedida en 2014 a la revista Cigar Aficionado, admitió que algunos miembros de la familia estaban a favor del «embargo» —en realidad bloqueo— y otros en contra⁷.

Ahora bien, puede ser que la Bacardí en su «guerra» con la Cuba revolucionaria emplee, para lograr sus objetivos, métodos más o menos

5. «Cuba denuncia incumplimiento de EE. UU. de resoluciones de OMC», Prensa Latina, 26 de febrero de 2016, en CubaSí.cu.

6. Las Comunidades Europeas son dos organizaciones internacionales (fueron tres con la extinta Comunidad Europea del Carbón y del Acero) de cooperación económica, infraestructura jurídica y funcional de la Unión Europea: la Comunidad Europea (antigua Comunidad Económica Europea) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica. Estas comunidades surgieron para crear una fuerte unión económica entre sus países miembros.

7. Shanken, Marvin R. «A Conversation with Facundo Bacardí», Cigar Aficionado. julio/agosto 2014.


Bacardí: la guerra no tan «oculta» contra Cuba

sutiles, más o menos agresivos, en dependencia de los contextos y las coyunturas, pero las contradicciones entre las partes en conflicto son, en esencia, antagónicas. Es por ello que esa confrontación tendrá, con seguridad, nuevos capítulos, muchos más, en una saga que parece ser interminable...

Juventud Rebelde

24 de febrero de 2020

Fuente: Fuente: <http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2020-02-24/bacardi-la-guerra-oculta>

 Permalink:
(QR code, URL corta, URL)



<https://wp.me/pbbiBD-t1J>
<https://www.boltxe.eus/2020/03/03/bacardi-la-guerra-no-tan-oculta-contra-cuba/>

 <https://www.boltxe.eus>
 boltxe@boltxe.eus
 <https://www.boltxe.eus/denda>
(Boltxe Liburuak)
 <https://twitter.com/boltxe>
 <https://fb.me/boltxe.kolektiboa/>